



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLIII - Nº 26
CORDOBA, (R.A.), LUNES 7 DE FEBRERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

MINISTERIO de FINANZAS

SERVICIOS RELACIONADOS A LA ADMINISTRACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA DEL
ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES Y LIBROS DE REGISTROS DE INTERVENCIONES

Establecen Tasas de Actuación

Resolución Nº 34

Córdoba, 3 de febrero de 2011

VISTO: El expediente Nº 0463-043241/2011 y lo dispuesto por Ley Nº 9343, los Decretos Nº 1469/08 y Nº 1558/10 y Resolución Ministerial Nº 308/08.

Y CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 9343 se delega en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba la administración, guarda y custodia del Archivo de Protocolos Notariales y Libros de Registros de Intervenciones de todos los escribanos de registro de la Provincia.

Que mediante Decreto Nº 1469/08 se ratificó el convenio suscrito entre el Gobierno y la referida entidad con fecha 3 de octubre de 2008 (modificado por convenio de fecha 26 de julio de 2010 ratificado por el Decreto Nº 1558/10), por el cual se formalizó la delegación en cuestión y permite al Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba iniciar la prestación de los servicios comprometidos.

Que por el artículo 3º de la referida Ley, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba queda autorizado a percibir de los usuarios del Archivo las tasas de actuación que a tal efecto determine el Ministerio de Finanzas, a propuesta del mismo.

Que este Ministerio determinó en su oportunidad, a través de la Resolución Ministerial Nº 308/08, las Tasas de Actuación a cargo de los usuarios por la provisión de Hojas de Protocolo y de Registro de Intervenciones.

Que la administración del Archivo de Protocolos Notariales y Libros de Registros de Intervenciones implica un servicio de prestación constante que garantice el resguardo, custodia y preservación adecuado de los actos jurídicos en ellos asentados.

Que en base a lo solicitado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto por las cláusulas décima octava y vigésima octava del referido convenio en vigencia, se estima conveniente determinar las tasas de actuación para financiar los costos que implica la prestación del servicio de provisión de copias simples y/o certificadas y la realización de consultas de Protocolos o Libro de Intervenciones.

Que continuando con el objetivo sostenido por esta Administración Tributaria desde sus inicios de garantizar la seguridad jurídica, certeza y precisión en la aplicación de las

normas impositivas, se estima conveniente unificar en un mismo cuerpo legal las tasas de actuación por los servicios relacionados a la administración, guarda y custodia del Archivo de Protocolos Notariales y Libros de Registros de Intervenciones.

Que consecuentemente, corresponde derogar la citada Resolución Nº 308/08 de este Ministerio e incluir sus disposiciones en la presente norma.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas y a lo informado por la Dirección de Asesoría Fiscal mediante Nota Nº 06/11 y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio de Finanzas al Nº 62/11,

EL MINISTRO DE FINANZAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER las siguientes Tasas de Actuación por los servicios relacionados a la administración, guarda y custodia del Archivo de Protocolos Notariales y Libros de Registros de Intervenciones por parte del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba:

Por la provisión de cada Hoja de Protocolo	\$ 5,00
Por la provisión de cada Hoja de Registro de Intervenciones	\$ 2,00
Por la provisión de copias sin valor legal, por cada foja:	\$ 6,00
Por la provisión de copias simples certificadas, por cada foja:	\$ 12,00
Por la provisión de copias certificadas con carácter de Testimonio, por cada foja:	\$ 15,00
Por consulta de Protocolo o Libro de Intervenciones:	\$ 20,00

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR la Resolución Nº 308/08 de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Las disposiciones de la presente Resolución serán de aplicación a partir del 7 de febrero del 2011 inclusive.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Resolución Nº 1

Córdoba, 5 de enero de 2011

VISTO: El expediente Nº 0027-043014/2010, por el que se propicia la formalización de las compensaciones de Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial, Ley Nº 9702.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1966/09, modificatorio del Anexo I del Decreto Nº 150/04, se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción.

Que asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual.

Que a fs. 5/20 obran copias certificadas de los Documentos de Modificación de Crédito Presupuestario por los montos y conceptos allí consignados, autorizados durante el mes de Noviembre de 2010.

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 y 110 in fine de la Ley Nº 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección General de Administración de este Ministerio a fs. 21 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico del mismo Ministerio al Nº 807/10,

EL MINISTRO DE FINANZAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- FORMALIZAR las compensaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial, las que como Anexo I, con dieciséis (16) fojas útiles, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, comuníquese a la Legislatura, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 464

Córdoba, 30 de diciembre de 2010

VISTO: El expediente N° 0027-042937/2010 en que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas propicia ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el "Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2010".

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene su fundamento en la necesidad de adecuar los créditos presupuestarios correspondientes a partidas figurativas vinculadas a las transferencias de carácter Nacional realizadas a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, a fin de reflejar los mayores ingresos proyectados según informe obrante a fojas 8.

Que en esta operatoria, la Provincia es mera intermediaria en el traspaso de los fondos a sus destinatarios finales.

Que en virtud de ello por la presente resolución se propicia una rectificación del Presupuesto General en vigencia, incrementando las Contribuciones y Erogaciones Figurativas.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31, 37 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al N° 813/10,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Cálculo de las Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

En Pesos

Categoría Program.	Partida	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
708	24020500	Fondos Nación para Cubrir Déficit Caja Jubilaciones - Ley 9075	85.000.000
		TOTAL	85.000.000

EROGACIONES FIGURATIVAS

En Pesos

Categoría Program.	Partida	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
708	21020500	Fondos Nación para cubrir Déficit Caja Jubilaciones - Ley 9075.	85.000.000
		TOTAL	85.000.000

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. **ÁNGEL MARIO ELETTORE**
MINISTRO DE FINANZAS

MINISTERIO de GOBIERNO**Resolución N° 361**

Córdoba, 1° de octubre de 2010

VISTO: El expediente N° 0002-028546/2010 en el que Jefatura de la Provincia propicia la Licencia no remunerada por razones particulares a favor del Cabo 1° Alejandro Alberto Casconi, DNI N°21.994.758, por el terminote dos (2) años.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Policial N° 46066/2009 se conceden al nombrado sesenta (60) días de licencia no remunerada por razones particulares, conforme a las previsiones del artículo 57 del Decreto N°3723/94, en concordancia con el artículo 57 inciso a) de la Ley N°9728, a partir del 06 de Octubre del 2009.

Que no existiendo objeciones jurídica-formales a lo solicitado, corresponde convalidar la presente licencia no remunerada a partir del 06 de Diciembre del 2009 y hasta la fecha del presente instrumento legal y conceder la misma desde la fecha de la presente resolución y hasta el 06 de Octubre de 2011.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el N°256/2010

**EL MINISTERIO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONVALIDASE a partir del 06 de Diciembre del 2009 y hasta la fecha de la presente resolución, la licencia no remunerada, por razones de índole particular usufrutuada por el agente Alejandro Alberto CASCONI (DNI N°21.994.758), grado de cabo 1° de la Policía de la Provincia y CONCEDASE la licencia de que se trata a partir de la fecha de la presente resolución y Hasta el 06 de Octubre de 2011.

ARTICULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

ENTE REGULADOR de los SERVICIOS PÚBLICOS**Resolución N° 22**

Córdoba, 30 de Diciembre de 2010

Ref. Expte. N°: 0521-031463/2010/R11

Y VISTO: Que obran en autos las presentes actuaciones vinculadas con la presentación promovida por la prestadora del Servicio de Agua Potable de la Provincia de Córdoba, "Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Saldán Ltda." por la cual solicita aumento de cuadro tarifario que rige a la Cooperativa por incrementos de costos que no permiten afrontar las obligaciones correspondientes.-

Y CONSIDERANDO:

Voto del Presidente Dr. Rody Wilson Guerreiro y de los Directores: Dr. Luis Guillermo Arias y Dr. Jorge Andrés Saravia:

Que atento a la normativa vigente corresponde al E.R.Se.P el tratamiento de la cuestión planteada. En efecto, el artículo 22 de la Ley N° 8835 -Carta del Ciudadano- dispone "El E.R.Se.P tendrá como cometido la regulación de todos los servicios públicos que se presten en el territorio provincial, con excepción de los de carácter nacional y los municipales que no excedan el ámbito de un solo municipio o comuna (...)".-

Que por su parte, el artículo 25 inciso h) del cuerpo legal precitado establece que es competencia de este Organismo, "Aprobar las modificaciones, revisiones y ajustes de los cuadros tarifarios y precios de los servicios a cargo de los prestadores (...)".-

Que asimismo, resulta aplicable al caso el marco normativo que rige la materia, esto es el Decreto N° 529/94 -Marco Regulador de los Servicios Públicos de Agua Potable y Desagües Cloacales en la Provincia de Córdoba-, el Decreto 4560-C-1955- Reglamentación de Servicios Sanitarios por Particulares y demás reglamentación contemplada en los mismos.-

Que el decreto 529/94, en su artículo 2 -Ámbito de Aplicación- establece: "Se define como ámbito de aplicación a todo el territorio de la Provincia de Córdoba" ámbito servido de la prestadora presentante, y en su artículo 5 -Alcances de la Normativa- dispone: "Este Marco Regulador es de cumplimiento obligatorio para la prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Desagües Cloacales en el ámbito de aplicación

definido en el Artículo 2°". Rigen igualmente "(...) Los decretos, reglamentos y ordenanzas de carácter provincial o municipal, vigentes al momento de la promulgación de este Marco Regulador continuarán en vigor en todo aquello que no se oponga al mismo, del que constituirán normativa supletoria".-

Que por su parte, los artículos 35 a 43 del Decreto 529/94 - Modificaciones de Precios y Tarifas - establecen que los precios y tarifas podrán sufrir ajustes derivados de cambios en las condiciones de prestación, y los distintos criterios del Régimen Económico de la Prestación de los Servicios.-

Que en relación a lo anterior obra en autos la siguiente documental a saber: a) Presentación efectuada por la prestadora Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Saldán Ltda., por la que solicita aumento de cuadro tarifario que rige a la Cooperativa por incrementos de costos que no permiten afrontar las obligaciones correspondientes; b) Copia debidamente certificada de la Resolución E.R.Se.P N° 1864 del 14/09/2010, por la que se dispuso: "Artículo 1°: CONVÓCASE a Audiencia Pública (...) a los fines del tratamiento de la modificación de los cuadros tarifarios vigentes promovidas por las prestadoras del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Provincia de Córdoba: (...) 12) Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Saldán Ltda. (...)"; c) copias debidamente certificadas del acta de cierre de la Audiencia Pública e Informe Final elaborado en los términos del artículo 16 del Reglamento General de Audiencias Públicas aprobado por Resolución N° 10/2007; d) Informe Técnico emitido por la Gerencia de Costos y Tarifas del E.R.Se.P.-

Que a los fines de fundamentar el pedido luce agregada, tanto en el cuerpo principal (0521-031463/2010) como en el expediente de marras, documentación acompañada por la prestadora mencionada, entre la que se cuenta: a) solicitudes de revisión tarifaria; y b) información relativa a ingresos, costos e inversiones, y demás documentación requerida a los fines de la evaluación.-

Que, por su parte, el artículo 20 de la Ley N° 8835, según modificación introducida por la Ley N° 9318, dispone que la autoridad regulatoria deberá convocar a audiencia pública "(...) Cuando el informe o tratamiento se relacione con la modificación de los cuadros tarifarios de los servicios públicos, en forma previa a su implementación (...)".-

Que, en virtud de la norma señalada, se da cumplimiento a los recaudos legales establecidos para el referido procedimiento, según las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Audiencias Públicas aprobado por Resolución General E.R.Se.P. N° 10/2007; a

saber: Publicación en el Boletín Oficial de la convocatoria a audiencia pública (Resolución E.R.Se.P N° 1864/10); Constancias de difusión mediante avisos en diarios de circulación provincial y regional; Solicitudes de inscripción y listado de participantes; Acta de Audiencia, transcripción literal de la misma e Informe al Directorio.-

Que producida la audiencia, se da cumplimiento a lo previsto por el art. 16 del Reglamento General de Audiencias Públicas aprobado por la referida Resolución General.-

Que, por su parte, a fs. 20/25, la Gerencia de Costos y Tarifas emite Informe Técnico, mediante el cual eleva la propuesta de modificación del cuadro tarifario vigente. El mismo realiza un análisis trabajando con la información de la estructura de costos utilizada en el último análisis de incremento tarifario, la cual surge de datos provistos por la cooperativa mediante Planillas de Costos, para el período comprendido entre noviembre de 2009 y octubre de 2010, la evolución de una determinada variable nominal a cada rubro obteniendo el incremento de costos por variación de precios.-

Que, el informe precitado, concluye que: "En base al estudio presentado en este informe, el cuadro tarifario de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Saldán Ltda., quedaría de la siguiente manera (No incluye IVA ni tasa de regulación): (...) (Cuadro de fs. 24) "Resulta aconsejable aplicar el incremento correspondiente a la evolución de costos operativos a partir de la vigencia de la Resolución emitida por el Directorio de este Ente.".-

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Unidad de Asesoramiento Legal en Agua y Saneamiento, no se advierte obstáculos para hacer lugar a la modificación del cuadro tarifario en los términos sugeridos por la Gerencia de Costos y Tarifas.-

Que por todo ello, corresponde emitir el pertinente acto administrativo disponiendo:

"Artículo 1°: APRUÉBASE la modificación del cuadro tarifario correspondiente a la prestadora del Servicio de Agua Potable de la Provincia de Córdoba "Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Saldán Ltda.", conforme al anexo único que integra la presente.-

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, hágase saber y dese copia".

Así votamos.

Voto de los Directores: Dr. Juan Pablo Quinteros y Cr. Alberto Luis Castagno.

Se somete a consideración del Directorio el Expediente N° 0521-031463/2010/R11 en el que se tramitan la presentación promovida por la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SALDÁN LTDA., mediante la que solicita a fs. 3 "... el aumento del cuadro tarifario ... debido a que los sucesivos incrementos de costos no nos permiten afrontar nuestras obligaciones ...".

Se advierte que en la presentación realizada, la Cooperativa no fundamenta su pretensión, no define el "quantum" y omite ofrecer las pruebas documentales que le dan sustento a su requerimiento; lo que implica incumplir con los recaudos o exigencias establecidos por el Art. 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 5350 (t. o. 6658) de aplicación obligatoria en toda tramitación.

A fs. 20 obra el Informe Técnico de la Gerencia de Costos y Tarifas sobre el que se observa que la solicitud de la Cooperativa fue efectuada en setiembre de 2010 mientras que la evolución de costos informada por la Gerencia de Costos y Tarifas comprende el período noviembre 2009 / octubre 2010. Es decir que se tomó un mes en exceso respecto a lo solicitado.

A fs. 24 el Informe Técnico expresa que el incremento de costos determinado para la Cooperativa alcanza el 19,67% para el período Noviembre de 2009 a Octubre 2010.

Por todo lo señalado, el procedimiento de revisión tarifaria solicitada carece de validez y es nulo de nulidad absoluta e insanable, motivo por el cual rechazamos la modificación del cuadro tarifario correspondiente a la prestadora del servicio de agua potable de la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SALDÁN LTDA.

Así votamos.

Que por todo ello, lo expuesto en el Informe Técnico de fs. 20/24; y el dictamen N° 361/2010 de la Unidad de Asesoramiento Legal en Agua y Saneamiento, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 21 y siguientes de la Ley N° 8535 – Carta del Ciudadano, el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos (E.R.Se.P) por mayoría (Voto de los Directores: Dr. Rody Wilson Guerreiro, Dr. Luis Guillermo Arias y Dr. Jorge Andrés Saravia):

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación del cuadro tarifario correspondiente a la prestadora del Servicio de Agua Potable de la Provincia de Córdoba "Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Saldán Ltda.", conforme al anexo único que integra la presente.-

ARTÍCULO 2°: PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, hágase saber y dese copia.-

Dr. RODY WILSON GUERREIRO
PRESIDENTE

Dr. LUIS GUILLERMO ARIAS
VICEPRESIDENTE

Dr. JORGE ANDRÉS SARAVIA
DIRECTOR

Cr. ALBERTO L. CASTAGNO
DIRECTOR

Dr. JUAN PABLO QUINTEROS
DIRECTOR

RG N° 22/2010 – ANEXO ÚNICO

CUADRO TARIFARIO

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SALDÁN LIMITADA

Cuadro tarifario considerando solamente los costos de operación, mantenimiento, administración y comercialización, aplicable desde la aprobación de la presente Resolución a todos los usuarios del Servicio prestado por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Saldán Ltda.-

Cargos	
Cargo Fijo	\$ 4,67
Consumo Mínimo	\$ 15,09

Consumo mensual de metros cúbicos			
	De	Hasta	Pesos
Los primeros 10 m3	0 m3	10 m3	C min
Los siguientes 10 m3	10 m3	20 m3	\$ 1,51
Los siguientes 30 m3	21 m3	50 m3	\$ 1,56
Los siguientes 50 m3	51 m3	100 m3	\$ 1,59
Los siguientes 100 m3	101 m3	200 m3	\$ 1,65
El excedente de 200 m3	200 m3	En adelante	\$ 1,74

Los valores tarifarios no incluyen IVA NI Tasa de Regulación.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 180 - 31-03-2010- expediente N° 0048.32505/10 AUTORIZAR al señor Sebastián Emilio GOMEZ -D.N.I. N° 26.756.606-, C.U.I.T. N° 20-26756606-3, Ingresos Brutos N° 280186686, con domicilio en Ituzaingó 514 - Piso 4° "D", Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en TANTI, bajo la denominación de "ALPACA", y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Sebastián Emilio GOMEZ, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 1996, chasis N° HZB50-0006065, motor N° 0141692, de 22 asientos, Tacógrafo Digitac 20166, Dominio N° BAN 206, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2103.

RESOLUCION N° 181- 05-04-2010- expediente N° 0048.32473/10 - AUTORIZAR a la señora Alba Alicia MARTIN -D.N.I. N° 3.885.595-, C.U.I.T. N° 27-03885595-1, Ingresos Brutos N° 280216577, con domicilio en Bv. Guzmán 169, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en CORDOBA, bajo la denominación de "MANZANA TOURS", y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la señora Alba Alicia MARTIN, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1997, chasis N° 9BM688176TB109660, motor N° 37495210221248, de 24 asientos, Tacógrafo Kienzle 1616213, Dominio N° BJO 482, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2107.

RESOLUCION N° 182- 05-04-2010- expediente N° 0048.32444/10 - AUTORIZAR al señor Oscar Adrián GUTIERREZ -D.N.I. N° 28.498.949-, C.U.I.T. N° 20-28498949-0, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en TOSQUITA y bajo la denominación de "TRANSPORTE LEO". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Oscar Adrián GUTIERREZ, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Renault, modelo del año 2009, chasis N° 93YCDU6AJ257822, motor N° G9UA754C240084, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 20449, Dominio N° IER 692, adjudicándole la chapa MOP N° E 2110

RESOLUCION N° 183- , 05-04-2010- expediente N° 0048.32300/09 AUTORIZAR al señor Elvio David LINGUA -D.N.I. N° 11.977.042-, C.U.I.T. N° 20-20530529-8, Ingresos Brutos N° 9042408559, con domicilio en Bv. Guzmán 169, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en GENERAL DEHEZA, bajo la denominación de "FRANCO S & S VIAJES", y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Elvio David LINGUA, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Decaroli, modelo del año 1995, chasis N° 0070, motor N° 476.981-50-667090, de 51 asientos, Tacógrafo Digitac 110530, Dominio N° AIX 753, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1388

RESOLUCION N° 184- 05-04-2010- expediente N° 0048.32519/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Pedro Gustavo ALDAY, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis N° 8AC9046637A964450, motor N° 611.981-70-063660, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 3654, Dominio N° GKH 476, adjudicándole la chapa MOP N° E 1602.

RESOLUCION N° 207-14-04-2010- expediente N° 0048.32522/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que

estuviera afectada al servicio que presta la María Soledad LAUREY, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1993, chasis N° 390.013-11-099562, motor N° 372924-10-156137-R, de 45 asientos, Tacógrafo Digitac 3996, Dominio N° RCZ 670, chapa MOP N° ER 1784

RESOLUCION N° 208- 14-04-2010- expediente N° 0048.32423/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Elvio Ramón SANCHEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1992, chasis N° 36429911003717, motor N° 34595210138295, de 51 asientos, Tacógrafo Kienzle 1381672, Dominio N° TNU 027, chapa MOP N° E 1386.

RESOLUCION N° 209-14-04-2010- expediente N° 0048.32457/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Carlos Alberto ZARATE, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis N° 9BM688176YB221657, motor N° 37498410456498, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 1026126, Dominio N° DOJ 891, chapa MOP N° E 1486.

RESOLUCION N° 210- 14-04-2010- expediente N° 0048.32458/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Carlos Alberto ZARATE, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Volkswagen, modelo del año 2001, chasis N° 9BWV2RF47YRY08499, motor N° 4061519, de 27 asientos, Tacógrafo VDO 1078295, Dominio N° DPJ 239, chapa MOP N° E 1206.

RESOLUCION N° 211-14-04-2010- expediente N° 0048.32497/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Ricardo Daniel COSTANTINI, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1991, chasis N° 351233-11-085362, de 46 asientos, Tacógrafo VDO 79374, Dominio N° TDZ 746, chapa MOP N° E 1398.

RESOLUCION N° 212- 14-04-2010- expediente N° 0048.32545/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Juan Andrés FERREIRA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Iveco, modelo del año 2000, chasis N° ZCFC3570115287887, motor N° 3711-3161696, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 5580, Dominio N° DOU 791, chapa MOP N° E 1031.

RESOLUCION N° 213- 14-04-2010- expediente N° 0048.32173/09 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Gustavo Martín CHIAROTTIN, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 2005, chasis N° 93YCDDCH56J648082, motor N° 2659-4109655, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 5576, Dominio N° FGG 895, chapa MOP N° E 1775.

RESOLUCION N° 214-14-04-2010- expediente N° 0048.32464/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1996, chasis N° 39001511108467, de 41 asientos, Tacógrafo 3SC ELECTRONICA, Dominio N° AQS 177, chapa MOP N° R 459.

RESOLUCION N° 215- 14-04-2010 - expediente N° 0048.32175/09- AUTORIZAR al señor Omar Abdel CHARIF -D.N.I. N° 31.123.870-, C.U.I.T. N° 20-31123870-2, Ingresos Brutos N° 204176817, con domicilio en Av. Poeta Lugones 76, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en CORDOBA, bajo la denominación de "SIER-RAS DORADAS", y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación

al servicio conferido al señor Omar Abdel CHARIF, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1993, chasis Nº 390.013-11-099562, motor Nº 37292410156137-R, de 44 asientos, Tacógrafo Digitac 3996, Dominio Nº RCZ 670, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 2115.

RESOLUCION Nº 216- 14-04-2010 - expediente Nº 0048.32379/10 AUTORIZAR al señor Juan de la Cruz OZAN -D.N.I. Nº 14.475.469-, C.U.I.T. Nº 20-14475469-8, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Av. Poeta Lugones 50 -Piso 10º - Dpto. "C"- , Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en CORDOBA, bajo la denominación de "TURISMO JUAN". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Juan de la Cruz OZAN, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 2008, chasis Nº 93W244K7382024317, motor Nº 1028243, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 19818, Dominio Nº HJO 022, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2116.

RESOLUCION Nº 217- 15-04-2010- expediente Nº 0048.32026/09 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EL MILAGRO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Toyota Coaster, modelo del año 2000, chasis Nº HZB500105318, motor Nº 1HZ0271346, de 18 asientos, Tacógrafo Digitac 19592, Dominio Nº DPJ 600, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2978.

RESOLUCION Nº 218-15-04-2010 - expediente Nº 0048.32544/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EL TATU CARRETERO S.C., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 8AC904663AE027623, motor Nº 611.981-70-105368, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 16855, Dominio Nº IPB 478, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2979.

RESOLUCION Nº 219-15-04-2010- expediente Nº 0048.32503/10 AUTORIZAR a la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. para prestar de manera UNIFORME los horarios obrantes a fs. 8, 9, 10 y 11 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 221- 20-04-2010- expediente Nº 0048.32502/10 AUTORIZAR a la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. para que preste con carácter de UNIFORMES los horarios diagramados a fs. 7, 8, 9, 11 y 13 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 222- 20-04-2010- expediente Nº 0048.32504/10 AUTORIZAR a la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. para que preste con carácter de UNIFORMES los horarios diagramados a fs. 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17 y 25 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION Nº 223- 20-04-2010- expediente Nº 0048.32257/09 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Cástulo Gerácimo CAMBRONERO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 1995, chasis Nº 8A1TA13UZSS003861, motor Nº 5672076, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac T15580, Dominio Nº AIV 947, chapa MOP Nº ER 1371.

RESOLUCION Nº 224- 20-04-2010- expediente Nº 0048.32539/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Eduard Ricardo MEICHTRI, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Iveco, modelo del año 2000, chasis Nº

ZCFC357010D088120, motor Nº 37112697558, de 12 asientos, Tacógrafo Ariel 0830, Dominio Nº CTD 490, chapa MOP Nº PP 2655.

RESOLUCION Nº 225-20-04-2010- expediente Nº 0048.32576/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta EMPRESA CORDOBA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis Nº 9BM664199RC078922, motor Nº 476981-10-674960, de 51 asientos, Tacógrafo VDO 00644140, Dominio Nº ACQ 929, chapa MOP Nº R 127.

RESOLUCION Nº 226- 20-04-2010- expediente Nº 0048.32533/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta EMPRESA CORDOBA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 1994, chasis Nº 2403670, motor Nº 3154772, de 50 asientos, Dominio Nº TCZ 054, chapa MOP Nº R 173

RESOLUCION Nº 227- 20-04-2010- expediente Nº 0048.32491/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta EMPRESA CORDOBA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 1991, chasis Nº 2402756, motor Nº 2041778, de 50 asientos, Tacógrafo Kienzle 1438200, Dominio Nº SUM 170, chapa MOP Nº R 267.

RESOLUCION Nº 228- 20-04-2010- expediente Nº 0048.32536/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta EMPRESA EL TURISTA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 2005, chasis Nº 9BSK6X2B053556795, motor Nº 8037034, de 56 asientos, Tacógrafo VDO 454660, Dominio Nº ERS 542, chapa MOP Nº R 106

RESOLUCION Nº 229- 29-04-2010- expediente Nº 0048.32334/09 AUTORIZAR a la señora María Belén CISMONTI -D.N.I. Nº 20.531.252-, C.U.I.T. Nº 27-20531252-3, Ingresos Brutos Nº 280180921, con domicilio en Av. Poeta Lugones 36 - Piso 13, Dpto. "13 C", Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un servicio de transporte de pasajeros en la modalidad Turismo con Ruta Fija, con centro en SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, bajo la denominación de "ATI TOUR", conforme los circuitos detallados en el Anexo I, que compuesto de UNA (1) foja forma parte integrante de la presente Resolución. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la señora María Belén CISMONTI, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mitsubishi, modelo del año 1997, chasis Nº JMBONV440VJ001715, motor Nº 4D56HR6570, de 5 asientos, Dominio Nº BJA 446, adjudicándole la chapa MOP Nº TA 003.

RESOLUCION Nº 230- 29-04-2010- expediente Nº 0048.32600/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Oscar DIAZ, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis Nº 8AC690341WA526171, motor Nº 62399910509137, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac A5048, Dominio Nº CMJ 140, chapa MOP Nº E 1726.

RESOLUCION Nº 231- 29-04-2010- expediente Nº 0048.32595/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Carlos Roberto DOMENE, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis Nº 8AC690341XA535000, motor Nº 63299910518455, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 5206, Dominio Nº DBC 883, chapa MOP Nº ER 1526.

RESOLUCION Nº 232- 29-04-2010- expediente Nº 0048.30560/08 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Ariel José LERDA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 1991, chasis Nº 2402697, motor

Nº 2041171, de 49 asientos, Dominio Nº VTR 379, chapa MOP Nº ER 1921.

RESOLUCION Nº 233- 29-04-2010- expediente Nº 0048.32575/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora María Gabriela CEDRON, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis Nº ZFA230000V5369273, motor Nº 2200234250511134331, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 2694, Dominio Nº BLU 772, chapa MOP Nº ER 1091

RESOLUCION Nº 416- 29-07-2010- expediente Nº 0048.32558/10 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Carlos Roberto DOMENE, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis Nº 8AC9036725A923931, motor Nº 611.981-70-023142, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 17883, Dominio Nº ERJ 453, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 2181.

RESOLUCION Nº 417- 29-07-2010- expediente Nº 0048.31215/08 AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa C.O.A.T.A. S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis Nº 9BM664239WC088974, motor Nº 476.972-10714785, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 00879001, Dominio Nº CXM 437, adjudicándole la chapa MOP Nº R 644

RESOLUCION Nº 418- 29-07-2010- expediente Nº 0048.29798/07 AUTORIZAR al señor Carlos Emilio SEUFER -D.N.I. Nº 10.780.371-, C.U.I.T. Nº 20-10780371-9, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Av. Poeta Lugones 240 -6º Piso - Dpto. "D"- , Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un servicio de transporte de pasajeros en la modalidad Turismo con Ruta Fija, con centro en VILLA GENERAL BELGRANO, conforme los circuitos detallados en el Anexo I, que compuesto de UNA (1) foja forma parte integrante de la presente Resolución. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Carlos Emilio SEUFER, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Kia, modelo del año 2002, chasis Nº KNHTR731217065362, motor modelo Pregio Nº J2301280, de 10 asientos, Dominio Nº EAF 392, adjudicándole la chapa MOP Nº TA 006.

RESOLUCION Nº 419- 30-07-2010- expediente Nº 0048.32880/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Gabriel Fernando BRACAMONTE, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis Nº 8AC690341WA515373, motor Nº 63299910067880, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac T5695, Dominio Nº BUS 706, chapa MOP Nº E 1216.

RESOLUCION Nº 420- 30-07-2010- expediente Nº 0048.32621/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa LA SERRANITA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1995, chasis Nº 39000411103520, motor Nº 37293010148383, de 30 asientos, Dominio Nº AFX 732, chapa MOP Nº R 116.

RESOLUCION Nº 421- 30-07-2010- expediente Nº 0048.32798/10 AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa PANAHOLMA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Agrale, modelo del año 2008, chasis Nº 9BYC22Y1S9C004391, motor Nº D1A021023, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 866036, Dominio Nº HRN 716, chapa MOP Nº RD 2916.

RESOLUCION Nº 422- 30-07-2010- expediente Nº 0048.32680/10- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Elvio Ramón SANCHEZ, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1993, chasis Nº 9BM664198PC075961, motor Nº B45721, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 758303, Dominio Nº TNZ 624, chapa MOP Nº E 1817.

DIRECCIÓN GENERAL de RENTAS

Resolución N° SJGIR-C 0511/2010

Córdoba, 12 de noviembre de 2010

VISTO: los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y

CONSIDERANDO

I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente;

II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones)

Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias;

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°. - NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo - P. B. - sita en calle Rivera Indarte N° 650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 18:00 hs., a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.-

ARTICULO 2°. - HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.-

ARTICULO 3°. - PROTOCOLICÉSE, dése intervención a Subdirección de Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Cr. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

ANEXO I

ORDEN	N° Expte.	INICIADOR	N° RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
1	0034-099159/1999	BROGGINI GEORGINA VICTORIA	CGR- CYA N° 0930/2008	30 MAY 2008
2	0034-032951/2003	BENTACOR RAUL ISIDRO	CGR-CYA N° 1090/2008	30 JUN 2008
3	0034-004603/2000	PAUTASSO MIGUEL ANGEL	CGR-CYA N° 6132/2007	27 NOV 2007
4	0034-059711/2008	MARTINEZ GUSTAVO EDUARDO	CGR- CYA N° 0898/2008	29 MAY 2008
5	0034-057694/2007	ROMERO MARIA MIRTA	CGR- CYA N° 0156/2008	25 FEB 2008
6	0034-057373/2007	FERRARI MARTA SUSANA	CGR-CYA N° 6101/2007	26 NOV 2007
7	0034-046707/2005	FALCO DORA AZUCENA MARIA	CGR- CYA N° 4150/2007	29 JUN 2007
8	0034-046696/2005	SCOTTO RAUL ARTURO	CGR- CYA N° 0893/2008	29 MAY 2008
9	0034-041794/2004	VERASAY BERNABE	CGR-CYA N° 3006/2007 CGR-CYA N° 045/2008	21 MAY 2007 13 FEB 2008
10	0034-041652/2004	ARIAS ANA IMELDA	CGR- CYA N° 3103/2007	24 MAY 2007
11	0034-029971/2003	GARCIA CIMA JAVIER MARIO	CGR- CYA N° 1756/2007	04 ABR 2007
12	0034-020258/2001	ALFONZO ANGELICA MARIA	CGR- CYA N° 1083/2008 CGR-CYA N° 6508/2007	27 JUN 2008 17 DIC 2007
13	0034-095587/1999	CHUDNOSKY PABLO B	CGR- CYA N° 4441/2007	19 JUL 2007
14	0034-098672/1999	ALVAREZ VIVIANA	CGR- CYA N° 3845/2007	22 JUN 2007
15	0034-059329/2008	CASTRO FELIX	CGR- CYA N° 753/2008	12 MAY 2008
16	0034-060776/2008	MARTINEZ ANGEL HIPOLITO	CGR- CYA N° 1564/2008	19 SEP 2008
17	0034-060151/2008	FLORES ADRIAN	CGR- CYA N° 1303/2008	31 JUL 2008
18	0034-009409/2000	BARRIONE RICARDO CONSTANTINO	CGR- CYA N° 911/2007	28 FEB 2007
19	0034-014498/2001	SUCARIA ANTONIO	CGR- CYA N° 5604/2007	17 OCT 2007
20	0034-047066/2005	DIEZ DE VALENTINI ANA MARIA	CGR-CYA N° 0684/2008	07 MAY 2008
21	0034-099981/1999	GONZALEZ ELENA CARMEN	CYA N° 2124/2003	05 DIC 2003
22	0034-059459/2008	EDUARDO MALBRAN S.R.L	CGR-CYA N° 1114/2008	01 JUL 2008
23	0034-059912/2008	STRADA TEODORO	CGR-CYA N° 1186/2008	07 JUL 2008
24	0034-030831/2003	GOMEZ ENCARNACION ADELAIDA	AR-E N° 0116/2010	22 FEB 2010
25	0034-086462/1998	DE BISSI MARIA CELIA	CGR- CYA N° 1542/2007	28 MAR 2007
26	0034-059132/2008	CARIVALI JOSE	SJGIR-C N° 0041/2010	12 ABR 2010
27	0034-095051/1999	MARTINEZ MORONA DE MUGAS ANITA	CGR-CYA N° 5628/2007 AR-C N° 1018/2009 AR-C N° 0077/2010	22 OCT 2007 23 DIC 2009 19 FEB 2010

5 días - 11/2/2011

Resolución N° SJGIR-C 0581/2010

Córdoba, 25 de noviembre de 2010

VISTO: los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y

CONSIDERANDO

I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente;

II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los

autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones)

Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias;

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. - NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo - P. B. - sita en calle Rivera Indarte N° 650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 18:00 hs., a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.-

ARTICULO 2°. - HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.-

ARTICULO 3°. - PROTOCOLICÉSE, dése intervención a Subdirección de Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Cr. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

ANEXO I

ORDEN	N° Expte.	INICIADOR	N° RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
1	0034-046101/2004	CLERICO JOSE LUIS	CGR-CYA-N° 6683/2007	27 DIC 2007
2	0034-095632/1999	ROECHELTO ADA LUISA	CYA-C- N° 310/2008	30 DIC 2008
2	0034-095632/1999	ROECHELTO ADA LUISA	CYA N° 2037/2005	21 JUN 2005
3	0034-010498/2001	HUARTE JOSE MARIA	CGR- R-N° 549/2008	28 AGO 2006
4	009690	SANCHEZ JUAN CIRILO	AR- E- N° 499/2009	17 JUN 2009
6	0034-061301/2008	GARCIA NORMA ESTER	AR-C- N° 0219/2010	18 MAR 2010
6	0034-034671/2003	PRIZZON DE NORMA BLANCA	AR-C- N° 1015/2009	23 DIC 2009
7	0034-040450/2004	DALMAZZO RICARDO	CGR-R- N° 0184/2007	28 FEB 2007
8	0034-096017/1999	MUÑOZ ROBERTO	CGR- CYA-N° 1443/2008	26 AGO 2008
8	0034-096017/1999	MUÑOZ ROBERTO	CGR- CYA- N° 4902/2006	02 NOV 2006
9	0034-095748/1999	WALLER JUAN CARLOS	CGR-CYA- N° 5600/2006	18 DIC 2006
9	0034-095748/1999	WALLER JUAN CARLOS	CYA- N° 716/2002	13 MAR 2002
10	0034-027125/2002	DIAZ NORA	AR- D- N° 633/2009	07 DIC 2009
11	0034-014569/2001	NAHMIA S CLOTILDE REBECA	AR-C N° 449/2009	14 MAY 2009
12	0034-048394/2005	GAUDIO DANIEL	SJGIR-D- N° 0092/2010	18 JUN 2010
13	0034-0420037/2004	VAUDAGNA VICTOR HUGO	AR- E- N° 024/2008	28 OCT 2008
14	0034-016306/2001	BOTTIGLIERI MARIO	CGR-CYA- N° 4275/2006	10 OCT 2006
15	0034-086404/1998	CANCE ALBERTO -MORRISON	AR- C- N° 254/2009	23 MAR 2009
15	0034-086404/1998	CANCE ALBERTO -MORRISON	CYA -N° 1910/2005	19 JUN 2005
16	0034-047769/2005	BERGESE CRISTINA	CGR-CYA- N° 6550/2007	19 DIC 2007
17	0034-065163/2009	SEOANE LOPEZ CARLOS ALBERTO	AR- D- N° 617/2009	02 DIC 2009
18	0034-040139/2004	HODARA ROBERTO ISAAC	AR-C -N° 1016/2009	23 DIC 2009
19	0034-063326/2009	BRICCHI MARIANA BETINA	AR- C- N° 775/2009	18 SEP 2009
20	0034-047389/2005	SEGURA RAUL ALBERTO	CGR- CYA- N° 4219/2007	29 JUN 2007
21	0034-046100/2004	MARULLO ENRIQUE	CGE-CYA-N° 1110/2007	13 MAR 2007
22	0034-040971/2004	PELAEZ DANIEL FRANCISCO	CGR-R- N° 425/2008	02 JUN 2008
23	0034-036690/2003	SALADINO CLOTILDE	AR-C- N° 884/2009	06 NOV 2009
24	0034-047065/2005	PEREZ LAZARO ALBARRACIN	AR- C- N° 0099/2010	22 FEB 2010
25	0034-056269/2007	ASOCIACION CAMPOS BLANCOS	AR-C- N° 841/2009	30 OCT 2009
26	0034-030327/2003	GUZMAN RITA	CGR- CYA- N° 499/2005	27 DIC 2005

5 días - 11/2/2011

Resolución N° SJGIR-C 0580/2010

Córdoba, 25 de noviembre de 2010

VISTO: los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y

CONSIDERANDO

I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente;

II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones)

Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias;

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. - NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que

como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Delegación de la Dirección General de Rentas más cercana a su domicilio a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.-

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.-

ARTICULO 3°.- PROTOCOLICÉSE, dése intervención a Subdirección de Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Cr. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

ANEXO

ORDEN	Nº Expte.	INICIADOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
1	0565-000144/2008	SARAMUZZA HUGO ORTI COSME	CGR-CYA Nº 1694/2008	29 SEP -2008
2	0590-000189/2008	PANERO DOMINGO AMERICO	CGR-CYA Nº 1167/2008	04-JUL-2008
3	0565-000162/2008	ORIHUELA ALICIA MARIA	CGR-CYA Nº 0121/2008	21-JUL-2008
4	0034-097994/1999	FORNI HORACIO MARIA	CGR-CYA-Nº 0925/2008	30 MAY- 2008

5 días - 11/2/2011

Resolución Nº SJGIR-C 0582/2010

Córdoba, 25 de noviembre de 2010

VISTO: los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y

CONSIDERANDO

I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido cédula de notificación con lo dispuesto en los mismos;

II) QUE, la notificación de dichas cédulas resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la decisión recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones)

Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias;

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°. – NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Delegación de la Dirección General de Rentas más cercana a domicilio a fin de notificarse fehacientemente de lo dispuesto en el expediente iniciado oportunamente.-

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.-

ARTICULO 3°.- PROTOCOLICÉSE, dése intervención al Subdirección de Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo DGR,, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Cr. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

ANEXO I

ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE Nº DE CONTACTO	INICIADOR	CUENTA/S MADRE/S
1	3311025	ARICO BRUNO	2304-2242480/1
2	0034-035612/2003	NAJLES OSCAR ABEL	2405-0115170/1
3	4149881	RAMELLO EDEL ANTONIO	3603-0915024/1
4	3309010	ORGNERO DE NEYRA LOPEZ	1604-0181779/1
5	3504197	SACCO EDIE CATALINA	1905-2475832/0
6	3456811	STUZER RICARDO FEDERICO	12011061529/4
7	4876701	GOY CECILIA JOSEFA	1303-1970005/7
8	4641580	ORTIZ ZULEMA MARIA ESTER	1301-1010704/9
9	0536-000325/2008	LICARI OSCAR ROBERTO	3603-0247850/0 3603-0205170/1 3603-0247852/6
10	0034-032568/2003	VIETTO FABIAN	3003-0151982/0

5 días - 11/2/2011

Resolución Nº SJGIR-C 0585/2010

Córdoba, 25 de noviembre de 2010

VISTO: los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y

CONSIDERANDO

I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido cédula de notificación con lo dispuesto en los mismos;

II) QUE, la notificación de dicha cédula resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones)

Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias;

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°. – NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas – Mesa de Entradas de Resolutivo – P. B. - sita en calle Rivera Indarte Nº 650 – Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 20:00 hs., a fin de notificarse fehacientemente de lo dispuesto en el expediente iniciado oportunamente.-

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.-

ARTICULO 3°.- PROTOCOLICÉSE, dése intervención al Subdirección de Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Cr. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

ANEXO I

25 NOV 2010

ORDEN	Nº DE EXPEDIENTE Nº DE CONTACTO	INICIADOR	CUENTA/S MADRE/S
1	4537272	MEZZANO ERNESTO AURELIO	1101-0008884/3 1101-0437230/9
2	3311972	PESCETTI MIRIAM VIVIANA	1101-0990395/7
3	4616615	PRADO PEDERNERA RAFAEL	1101-2016363/9
4	4547818	SIMONETTA MARTA BEATRIZ	1101-1117485/7 1101-1117484/9 1101-2016194/6
5	3313231	DEBERNARDO MARCELO ELVIO	1704-0266579/6
6	0034-040277/2004	GRAFINGER MARCELA ALEJANDRA	1101-2386650/9
7	0034-049663/2005	CANAVESE ALEJANDRO	1101-0002488/8
8	2799824	TORANZO AMALIA ENRIQUETA	1101-1232554/9
9	3361224	FERNANDEZ MARIA ANA	1101-2217354/2
10	4414846	POVARCHIK JOSE	1101-1599288/1
11	3078776	ACOSTA TERESA DEL CARMEN	1101-0018732/9
12	2252556	BALESTRINI ADRIAN ALBERTO	1101-2368708/6
13	2305867	PIAZZA ELIDA MARIA	1101-1637984/8
14	3064772	MOYANO CASAS SOFIA	1304-2423685/4
15	0034-046538/2005	RIVADERO EVA GLADYS	1101-1791174/8
16	3312004	BORSERINI ERIKA VIVIANA	1101-2387776/4
17	2619550	HSANI OMAR	1101-2338038/0 1101-2338037/1
18	4870894	DALMAZZO MARTHA MAGDALENA	1901-0086065/5
19	4835640	MACCIO SUSANA	1101-1847004/4
20	0034-065633/2009	CAYUTI CARLOS ALBERTO	1101-0258675/1
21	1900923	MARJUT S.A	1101-2331116/7
22	0034-041415/2004	LEPORE CARMEN	1101-1129154/3
23	0034-057902/2007	CARRANZA LUIS	1101-002739/2
24	0034-045563/2004	TORRES ALIAGA GUSTAVO	1101-1844626/7

5 días - 11/2/2011